

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

SIAPER 000783
DECRETO ALCALDICO N° _____/
LA CISTERNA, 16 JUN. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0025 de fecha 26.01.2015, que procede a designar en calidad de Contrata Municipal a doña **ANDREA DEL CARMEN FUENTES OÑATE**, Cedula de Identidad 12.902.016-4, Escalafón Administrativo Grado 12° E.M.R., a contar del 01 de Enero 2015, y hasta que las necesidades del servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2015.

2.- La Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria antes señalada, desde el día 31 de Mayo del 2015 y que cuenta con la conformidad de esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1°.- **ACEPTASE**, desde el día **31 de Mayo del 2015**, la renuncia voluntaria presentada por doña **ANDREA DEL CARMEN FUENTES OÑATE**, Cedula de Identidad [REDACTED] rata Escalafón Administrativo Grado 12° E.M.R., en atención a lo señalado en el Considerando N° 2 del presente Decreto.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes individualizada no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

3°.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE:
FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP.POF.JMC.LÁG.Cbc.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. De Control
- 4.- Direc. Adm Y Finanzas
- 5.-Depto. Recursos Humanos
- 6.-Depto. Remuneraciones.
- 7.-Depto. Bienestar
- 8.-Of. De Partes
- 9.- Plataforma Web (siaper)
- 10.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL